

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“BIENVENIDA PARA NUEVOS CLIENTES DE CEPSA GOW”

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción “Bienvenida para Nuevos Clientes de Cepsa Gow” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los nuevos Participantes del Sistema Promocional “Cepsa Gow”, que durante la vigencia de la Promoción, realicen un **primer (1^{er}) consumo tras su solicitud de participación en el Sistema Promocional**, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), en alguna de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como Participante del Sistema Promocional “Cepsa Gow” mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán acumular **TRES EUROS (3.-€) EN FORMA DE SALDO DEL SISTEMA PROMOCIONAL**, además del importe del saldo establecido con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases.

Además, atendiendo a estas bases, los nuevos Participantes del Sistema Promocional “Cepsa Gow” que, durante la vigencia de la Promoción, realicen un **segundo (2^o) consumo tras su solicitud de participación en el Sistema Promocional**, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), en alguna de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como Participante del Sistema Promocional “Cepsa Gow” mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán acumular **DOS EUROS (2.-€) EN FORMA DE SALDO DEL SISTEMA PROMOCIONAL**, además del importe del saldo establecido con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el citado Sistema Promocional y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá cumplir estos requisitos:

- No haber sido nunca Participante del Sistema Promocional “Cepsa Gow” con carácter previo al inicio de la Promoción.
- No haber sido nunca Participante del Sistema Promocional “Cepsa Gow” cuando se denominaba “Porque TU Vuelves”.
- Identificarse como Participante del Sistema Promocional “Cepsa Gow” mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto en el momento del pago del consumo promocionado.
- Realizar el consumo promocionado en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen “Cepsa” adheridas al Sistema Promocional durante los seis (6) primeros meses desde la fecha en la que el Participante solicite su participación en el Sistema Promocional.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el nuevo Participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" por sus dos primeros consumos tras su solicitud de participación en el Sistema Promocional, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), en alguna de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, identificándose en el momento del pago como Participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, además del importe del saldo establecido con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable, ACUMULARÁ, además del importe del saldo establecido con carácter general en el Sistema Promocional o en las bases legales de la Promoción especial que le resulte aplicable:
 - Por su **primer (1^{er}) consumo** tras su solicitud de participación en el Sistema Promocional, **TRES EUROS (3.-€)** en forma de saldo del Sistema Promocional.
 - Por su **segundo (2^o) consumo** tras su solicitud de participación en el Sistema Promocional, **DOS EUROS (2.-€)** en forma de saldo del Sistema Promocional.
2. El Participante podrá abonar el consumo promocionado mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio.
3. CEPESA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
4. El saldo obtenido se acumulará en el saldo del Participante en la forma establecida en las Bases Legales del Sistema Promocional, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde que se efectúe el consumo mínimo.
5. La aceptación por el Participante del saldo acumulado en base a esta Promoción es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPESA por tal motivo. El saldo acumulado, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Participante. Si el Participante rechaza el saldo acumulado, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del saldo acumulado. El saldo acumulado será personal e intransferible.
6. Durante la vigencia de la Promoción, el Participante sólo podrá beneficiarse de la misma y obtener el saldo del Sistema Promocional previsto en las dos operaciones de pago que alcancen el importe mínimo y que efectúe tras su solicitud de participación en el Sistema Promocional, aunque efectúe al mismo tiempo el pago de varios productos en la misma operación, el importe del consumo supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del mismo, realice más consumos y/o aunque se identifique a través de distintos medios como Participante del Sistema Promocional.
7. Esta promoción es incompatible con otras promociones del punto de venta, Tarjetas de pago Cepsa para profesionales y tarjetas descuento presencial (Club Grupo y Taxi).
8. Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del saldo al Participante, éste dejara de tener la condición de Participante en el Sistema Promocional cursando su baja, se anulará a todos los efectos el derecho a seguir participando y disfrutando de la Promoción y el obsequio quedará sin efecto.
9. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del Participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho Participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del saldo al Participante.
4. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
5. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO? En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de dato de carácter personal, con especial atención al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD"), se informa al participante de que los datos de carácter personal serán tratados en calidad de Responsable del tratamiento de datos de carácter personal por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante, "CEPSA"), con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid (España) Delegado de Protección de Datos: dpo@cepsa.com.

¿QUÉ DATOS SE TRATAN, CON QUÉ FINALIDAD Y SOBRE QUÉ BASE DE LEGITIMACIÓN? Los datos de carácter personal aportados por el Participante para su participación en la promoción, así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de **CEPSA** con las siguientes finalidades:

- 1) **Gestión y control de la participación en la promoción.**
 - **Finalidad:** Prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios necesarios de su participación en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" y en esta Promoción;
 - **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
 - **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Se informa al Participante que la participación en la promoción tiene carácter voluntario.
- 2) **Gestión y control de los beneficios y ventajas que sean aplicables a la promoción.**
 - **Finalidad:** Tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a la promoción.
 - **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.

- **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- 3) **Envío de comunicaciones electrónicas para la gestión de la promoción.**
- **Finalidad:** Remitir comunicaciones por correo electrónico, relacionadas con su participación en la Promoción y en particular el envío del cupón descuento.
 - **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
 - **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- 4) **Control y prevención del fraude.**
- **Finalidad:** Desarrollo de actividades y técnicas para el control del fraude con la finalidad de evitar la materialización de circunstancias que motiven que el participante puede ser víctima de engaño o trampa.
 - **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
 - **Base de legitimación:** RGPD art. 6.1.f) Tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
CEPSA ha realizado una evaluación pormenorizada sobre la prelación de los derechos y libertades de los interesados llevando a cabo una evaluación minuciosa sobre el interés legítimo superando la injerencia mínima que se produce en el derecho fundamental a la protección de datos de las personas físicas afectadas por el tratamiento de datos
Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por CEPSA puede contactar con nosotros en la siguiente dirección dpo@cepsa.com.
- 5) **Prestación del Servicio de Atención al Cliente.**
- **Finalidad:** atender las solicitudes, peticiones, consultas, quejas o reclamaciones del interesado con motivo del desarrollo de la promoción.
 - **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto.
 - **Base de legitimación:** RGPD - art. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- 6) **Cumplimiento de la normativa aplicable.**
- **Finalidad:** Cumplimiento con aquellas obligaciones legales impuestas a CEPSA en cualquier orden. Lo anterior podrá conllevar, en función del caso a dar respuesta a órdenes judiciales y administrativas.
 - **Tipología de datos:** Datos identificativos y de contacto; Datos derivados del uso del servicio.
 - **Base de legitimación:** RGPD - 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

¿SE RECABAN DATOS PERSONALES DE TERCEROS? Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a **CEPSA** con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

¿POR CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVARÁN LOS DATOS PERSONALES? Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción, o bien, mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

Una vez prescrito todo plazo legal de conservación que resultase aplicable y las acciones que pudiesen derivarse de la relación mantenida, se procederá a la eliminación completa de sus datos.

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES?

Los datos personales que tratará **CEPSA** para la gestión de la participación en la promoción han sido facilitados por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección o los datos de contacto. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización.

En ningún caso serán recabados datos de terceras personas físicas ajenas al propio Participante.

¿A QUIÉN SE COMUNICAN LOS DATOS PERSONALES? ¿SE TRANSFIEREN INTERNACIONALMENTE?

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- **DESTINATARIO 1:** En caso de resultar necesario, a sociedades del GRUPO CEPSA consultables en www.cepsa.com, para fines administrativos y de gestión de la relación con el **Participante**, con base en el interés legítimo de CEPSA a tal efecto. El interés legítimo para la finalidad señalada de la comunicación consistiría en garantizar una mejor organización y optimización, así como una gestión unificada de los recursos del grupo empresarial en aquellos casos en que, internamente, se haga necesario para la ejecución efectiva de la actividad desarrollada.
- **DESTINATARIO 2:** Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- **DESTINATARIO 3:** En su caso, a proveedores de CEPSA contratados, en su caso, para la organización y desarrollo de esta Promoción y con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el desarrollo de la misma.
- **DESTINATARIO 4:** En su caso, al Notario depositario de las bases, a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- **DESTINATARIO 5:** En su caso, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda.

No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas, las cuales podrán consistir en la formalización con el destinatario de los datos de (i) Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea para legitimar la transferencia internacional de datos a terceros países o (ii) en otro instrumento jurídico válido que permita garantizar un nivel adecuado de protección equivalente al del Espacio Económico Europeo.

Si lo desea, puede obtener información adicional sobre las transferencias internacionales contactando con nuestra DPO en dpo@cepsa.com

¿CON QUÉ DERECHOS CUENTA EL PARTICIPANTE?

Le recordamos que como participante puede ejercitar ante **CEPSA**, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de **CEPSA**, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es , Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Cepsa Gow" está disponible en www.cepsagow.es.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, abril 2023.